

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0282-R

Riobamba, 01 de diciembre de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0282-R

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, trató el punto 8.- Informes y Dictámenes de Comisiones, y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-2774-M, de 27 de noviembre de 2023, de la Comisión de Fiscalización y Transparencia, suscrito por el Abg. Carlos Aulla Salameh, Concejal del cantón Riobamba y Presidente de la misma, a través de la cual informa que en sesión ordinaria de la comisión de fecha 21 de noviembre de 2023, en el tratamiento del punto cuatro: 4.- Análisis y dictamen de los comodatos otorgados por el GADM de Riobamba: UPC La Cerámica, Andinatel. Al respecto la comisión DICTAMINÓ: Acoger el informe de inspección del comodato otorgado en favor de ANDINATEL y poner en conocimiento del Concejo Cantonal las conclusiones y recomendaciones del Informe en mención, mismas que detallamos a continuación: 1. Mantener los comodatos del sector Cerro Negro (Av. Circunvalación y Proyección calles Hermanos Araujo Chiriboga); sector Mercado Oriental (Av. Cordovez y Espejo); sector Barrio Liberación Popular (Av. Atahualpa y Calpi); sector CESA (Vía a Yaruquies y vía que conduce a San José de Chibunga); sector Yaruquies (Pintor Carrillo y Quisis); sector La Libertad (Vía a San Luis entre Andorra y Malta); a la empresa CNT, para lo cual se dispondrá que por intermedio de sindicatura se realicen los trámites pertinentes para la legalización de los contratos de comodatos y obtener la documentación que avale este tipo de contratos. 2. Solicitar a Sindicatura que se proceda con la inscripción del título escriturario del espacio público ubicado en el sector MERCADO ORIENTAL de conformidad al artículo 702 del Código Civil que dice: "Se efectuará la tradición del dominio de bienes raíces por la inscripción del título el libro correspondiente del Registro de la Propiedad"; y también se corrija la ubicación del nodo ya que en la escritura están otras calles y el mismo está ubicado en las calles Luz Eliza Borja y Espejo. 3. Iniciar el proceso de reversión correspondiente del comodato ubicado en el sector PLAZA DÁVALOS puesto que dicho comodato no cumple con el objeto para el cual ha sido otorgado:

Al respecto, luego de la lectura del dictamen antes detallado, por la moción presentada

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0282-R

Riobamba, 01 de diciembre de 2023

por el Abg. Carlos Aulla, Concejal del cantón Riobamba, que: “Se acoja el informe así como el Dictamen de la Comisión de Fiscalización y Transparencia con las tres recomendaciones del Comodato otorgado a favor de ANDINATEL, a fin de dar el trámite legal pertinente”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con once votos a favor de los presentes, por mayoría **RESOLVIÓ**: Acoger el informe y el Dictamen de la Comisión de Fiscalización y Transparencia con las tres recomendaciones del Comodato otorgado a favor de ANDINATEL, a fin de dar el trámite legal pertinente y que a continuación se detalla:

1. Mantener los comodatos del sector Cerro Negro (Av. Circunvalación y Proyección calles Hermanos Araujo Chiriboga); sector Mercado Oriental (Av. Cordovez y Espejo); sector Barrio Liberación Popular (Av. Atahualpa y Calpi); sector CESA (Vía a Yaruquies y vía que conduce a San José de Chibunga); sector Yaruquies (Pintor Carrillo y Quisis); sector La Libertad (Vía a San Luis entre Andorra y Malta); a la empresa CNT, para lo cual se dispondrá que por intermedio de sindicatura se realicen los trámites pertinentes para la legalización de los contratos de comodatos y obtener la documentación que avale este tipo de contratos.
2. Solicitar a Sindicatura que se proceda con la inscripción del título escriturario del espacio público ubicado en el sector MERCADO ORIENTAL de conformidad al artículo 702 del Código Civil que dice: "Se efectuará la tradición del dominio de bienes raíces por la inscripción del título el libro correspondiente del Registro de la Propiedad"; y también se corrija la ubicación del nodo ya que en la escritura están otras calles y el mismo está ubicado en las calles Luz Eliza Borja y Espejo.
3. Iniciar el proceso de reversión correspondiente del comodato ubicado en el sector PLAZA DÁVALOS puesto que dicho comodato no cumple con el objeto para el cual ha sido otorgado

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2023-2774-M

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0282-R

Riobamba, 01 de diciembre de 2023

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0282-R

Riobamba, 01 de diciembre de 2023

Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Abogado
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor
Lenin Pablo Davalos Aguilar
Asesor de Alcaldía

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0282-R

Riobamba, 01 de diciembre de 2023

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señor Ingeniero
Walter Ricardo Paez Pino
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señora Magíster
Domenica Valeria Maldonado Mejia MBA
Servidor Municipal 1

tp